



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

José Antonio Domínguez Sanz, Jefe del Negociado de Compras de este Excmo. Ayuntamiento, presenta la siguiente propuesta, para la contratación y adjudicación de la edición de la Revista y programas de mano de Navidad, Carnaval y Feria 2016/17, y que debe cumplir con las siguientes especificaciones:

PROGRAMA DE NAVIDAD 2.017: 6.000 programas, formato DIN A-5
REVISTA Y PROGRAMAS CARNAVAL 2.018: 10.000 revistas A-4 y 8.000 programas a mano A-5
REVISTA Y PROGRAMAS FERIAS 2.018: 10.000 revistas y 10.000 programas de mano A-5.

El Ayuntamiento aportará los contenidos y fotografías que estime oportunos, así como la Dirección y Orientación Editorial de la Revista serán potestad del Excmo. Ayuntamiento. La empresa adjudicataria deberá realizar **SIN COSTE ECONOMICO ALGUNO**, la edición, diseño, diagramación, corrección tipográfica, composición, impresión y encuadernación, contratación de la publicidad y aparición puntual de la revista, tareas que serán sometidas a la supervisión de la Concejalía de Festejos.

Las revistas y programas serán realizadas en papel couché 100 grs., mate. Tanto la portada como los interiores deberán realizarse en cuatricomía. En nº de páginas para las revistas será de no menos de 32 páginas de las cuales 16 páginas (incluida la portada) el contenido será establecido por el Excmo. Ayuntamiento, y para los programas de mano no menos de 16 páginas de las cuales la totalidad (incluida portada) el contenido será establecido por el Excmo. Ayuntamiento. Las contraportadas serán de uso publicitario del adjudicatario.

El reparto de las revistas se realizará de la siguiente forma: 60% de los ejemplares, serán para el Ayuntamiento (500 se dejarán en la Concejalía y el resto serán repartidos por personal de la empresa adjudicataria el día de la inauguración de cada una de las actividades donde indique la Concejalía de Festejos) y el 40%, para las empresas anunciadoras.

Los programas de mano se entregarán íntegramente en la Concejalía de Festejos.

TANTO LAS REVISTAS COMO LOS PROGRAMAS NO PODRAN CONTENER PUBLICIDAD ALGUNA DE TIPO SEXISTA O DISCRIMANTORIA.

Se valorará una posible aportación económica de la empresa adjudicataria.

El coste estimado de los trabajos es de 10.400 €IVA no incluido.

Por la Concejalía de Festejos, se ha publicado anuncio de prensa, en el que se publicita la iniciación del presente contrato menor, para que las empresas interesadas, presente su presupuesto, en sobre cerrado, finalizando el plazo las 14 h del día 31 de octubre.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

En el Acta de apertura de sobres del presente contrato, (el cual se adjunta), celebrado el día 3 de noviembre, se establece que se ha procedido a la apertura de las ofertas económicas presentadas por las empresas, resultando lo siguiente:

EMPRESA EDITORIAL MIC,

Aportación al Ayuntamiento de la cantidad de 1.800 €

Se acuerda remitir las ofertas presentadas, y el expediente completo a la Jefa de Negociado de Festejos, D^a Sonia Muñoz, para que informe de las mismas.

Una vez informado el expediente, deberá remitir al departamento de compras para que continúe con la tramitación del mismo.

Por la Jefe del Negociado de Festejos, Doña Sonia Muñoz Cantero, se emite informe en el que dice: A la vista de la única oferta presentada, y una vez revisada, esta informante considera que cumple con los requisitos establecidos en el condicionado.

Por lo anteriormente expuesto, desde este Departamento de Compras, y a la vista del informe del Jefe de Negociado de Festejos, se propone la adjudicación por la edición y difusión de 20.000 revistas y 24.000 programas de mano Navidad, Carnaval y Feria 2.016/17, para la Concejalía de Festejos y Tradiciones Populares a **la EMPRESA EDITORIAL MIC S.L.**, el importe del contrato se valora en 10.400 €IVA incluido, **la empresa lo realizará por un importe de 0 € y ofrece además una aportación económica de 1.800 €, para el pago de gastos de las actividades de la Concejalía de Festejos.**

Es cuanto tengo el honor de proponer, no obstante esa Junta de Gobierno Local, con su superior criterio resolverá.

Ciudad Real, 7 de noviembre de 2017

Fdo.: José Antonio Domínguez Sanz
JEFE NGDO. DE COMPRAS.

Vº Bº

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

Fdo: Nicolás Clavero Romero